

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 29 de Abril de 1988.

VISTO la resolución nro. 1184/87 del Consejo Académ<u>i</u> co de la Facultad Regional Córdoba, dictada para solucionar la situación del alumno Carlos Orlando TOSSO y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlativades al cursar en los años 1982 y 1984 asignaturas co-rrelativas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de Abril de 1988 aconsejó refrendar la resolución nro. 1184/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nro. 1184/87 - del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y ratificar la inscripción efectuada en 1982 de las asignaturas, Operaciones Unitarias- Diseño de Equipos con Transferencia y Reac



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

- 2 -

///.

tores- Ingeniería de las Instalaciones e Ingeniería de Procesos I y en 1984 de Ingeniería Bioquímica, eximiendo de las -- respectivas correlatividades existentes con Análisis Matemá_ - tico III- Fenómenos de Transporte y Cinética Química, al alum no Carlos Orlando TOSSO (legajo nro. 04-04990-6) de la especia lidad Química.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese. Cumplido, archivese.-

RESOLUCION Nº 127/88

U. T. N. 5: 3-35 M. M.

THE MILERO JUAN C. RECALCATTI

SECRETARIO ACADEMICO